



# BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXVIII- N°14602

Miércoles 23 de abril de 2025

Edición de 20 Páginas

## AUTORIDADES

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES  
Gobernador

Dr. Alberto Gustavo Menna  
Vicegobernador

Sr. Victoriano Eraso Parodi  
Ministro de Gobierno

Cr. Miguel Ángel Arnaudo  
Ministro de Economía

Sr. Héctor Reinaldo Iturrioz  
Ministro de Seguridad y Justicia

Sr. José Luis Punta  
Ministro de Educación

Sra. María Florencia Papaiani  
Ministra de Desarrollo Humano

Sr. Jorge Federico Ponce  
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Diego Nicolás Lapenna  
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sra. Laura Hayde Mirantes  
Ministra de Producción

Sra. Macarena Ayelén Acupil  
Secretaria General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar>

e-mail:  
[boletinoficialchubut@gmail.com](mailto:boletinoficialchubut@gmail.com)

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

#### DECRETO PROVINCIAL

Año 2025 - Dto. N° 373 «DECLÁRESE duelo provincial por el fallecimiento de su Santidad Papa FRANCISCO»..... 2

#### RESOLUCIONES

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut  
Año 2025 - Res. N° 033 a 044..... 2-6

#### REGISTRO DE PUBLICIDAD

Subsecretaría de Información Pública  
Dirección General de Publicidad  
Año 2025 - Reg. N° 103337 a 103340, 103348 a 103356, 103358 y 103360..... 6-8

### SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos..... 8-20

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta N° 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETO PROVINCIAL

**PODER EJECUTIVO: DECLÁRESE duelo provincial por el fallecimiento de su Santidad Papa FRANCISCO**

**Decreto N° 373  
Rawson, 21 de Abril de 2025**

VISTO:

El fallecimiento de su Santidad Papa FRANCISCO; y  
CONSIDERANDO:

Que el gobierno de la provincia del Chubut lamenta el fallecimiento del Papa Francisco, Jorge Mario Bergoglio, quien fuera sumo pontífice desde marzo del año 2013, marcando su papado la lucha contra la pobreza y exclusión social, así como la inclusión, diversidad, dialogo interreligioso, compromiso ambiental, entre muchos hitos llevados adelante que dejaron una huella en la Iglesia Católica y en la sociedad global;

Que ante esta situación de profunda congoja corresponde adoptar las medidas tendientes a manifestar el hondo pesar que genera el fallecimiento del Papa Francisco, declarando duelo provincial por SIETE (7) días;

Que ha tomado intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

**DECRETA:**

Artículo 1°.- DECLÁRESE duelo provincial por el término de SIETE (7) días, por el fallecimiento de su Santidad Papa FRANCISCO.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno.

Artículo 3°.- Regístrese, notifíquese, dese al Boletín Oficial, y cumplido, ARCHÍVESE.

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES  
Dr. VICTORIANO ERASO PARODI

## RESOLUCIONES

**HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**RESOLUCIÓN N° 033/25-HL.**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aprobar, de acuerdo con lo estableci-

do en el artículo 190 del Reglamento Orgánico, la versión taquigráfica correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 20 de marzo del año 2025.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.

Dr. GUSTAVO MENNA  
Presidente  
Honorable Legislatura del Chubut

MARÍA LIGIA MORELL  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura del Chubut

## RESOLUCION N° 034/25-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

**RESUELVE**

Artículo 1°.- Aprobar las Resoluciones N° 051 a la 064/2025-P.HL. dictadas por la Presidencia de la Casa ad referéndum de la Honorable Legislatura.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.

Dr. GUSTAVO MENNA  
Presidente  
Honorable Legislatura del Chubut

MARÍA LIGIA MORELL  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura del Chubut

## RESOLUCION N° 035/25-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Dirijase al Ministro de Educación, en los términos y alcances del Art. 134 inc. 3 de la Constitución Provincial, para que en el plazo de cinco (5) días hábiles de la notificación del presente, informe a éste Poder Legislativo:

1) Detalle actualizado de las becas provinciales de nivel primario y secundario, terciario y/o universitario que pudieran ser utilizadas dentro y fuera de la provincia.

2) Detalle el último depósito e importes aplicados y especificar si el cronograma de pagos se realiza de manera regular.

Artículo 2°.- Respecto a las partidas presupuestarias de los comedores escolares de la provincia de Chubut, detallar el incremento asignado, cantidad y calidad en términos nutricionales de los productos otorgados y describir si estos alcanzan para cubrir la necesidad teniendo en cuenta la cantidad de estudiantes en cada uno de los establecimientos.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.

Dr. GUSTAVO MENNA  
Presidente  
Honorable Legislatura del Chubut

MARÍA LIGIA MORELL  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura del Chubut

---

**RESOLUCION N° 036/25-HL.**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Designar al Abogado Dr. Alfredo Martín MEZA (DNI N° 25.656.656) para ocupar el cargo de Vocal Titular del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, de acuerdo a lo previsto en el artículo 2° de la Ley V N° 71.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.

Dr. GUSTAVO MENNA  
Presidente  
Honorable Legislatura del Chubut

MARÍA LIGIA MORELL  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura del Chubut

---

**RESOLUCION N° 037/25-HL.**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Dirijase al Poder Ejecutivo Provin-

cial en los términos y alcances establecidos en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo establecido de (5) cinco días corridos a partir de la notificación de la presente, para que informe a este Poder Legislativo a través de la autoridad de aplicación que es la Secretaría de Bosques de la Provincia del Chubut:

1) La cantidad y tipo de trámites de visado de planos en tierras con bosque nativo, pendientes de resolver, en virtud de la Ley XVII - N° 143, la cual declara de nulidad absoluta y carente de validez el Decreto N° 712/04 y su Decreto modificatorio N° 74/05 (ambos del Poder Ejecutivo Provincial), como también la intervención del Superior Tribunal de Justicia a través del Expediente N° 25305/2020.

2) Remitir detalle de nuevos trámites que hayan ingresado en el marco de la resolución 218/24 de la Secretaría de Bosques.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.

Dr. GUSTAVO MENNA  
Presidente  
Honorable Legislatura del Chubut

MARÍA LIGIA MORELL  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura del Chubut

---

**RESOLUCION N° 038/25-HL.**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial y por su intermedio al organismo que corresponda, en los términos establecidos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución de la Provincia del Chubut, para que en el plazo de DIEZ (10) días a partir de la notificación de la presente resolución, la Subsecretaría de Protección Civil del Ministerio de Gobierno y Justicia informe detalladamente a esta Honorable Legislatura los motivos por los cuales no se ha cumplido con la reglamentación de la Ley XIX N° 91 dentro del plazo estipulado de ciento veinte (120) días hábiles posteriores a su promulgación, conforme lo establece el Artículo 46 de dicha ley.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A

LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.

Dr. GUSTAVO MENNA  
Presidente  
Honorable Legislatura del Chubut

MARÍA LIGIA MORELL  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura del Chubut

### RESOLUCION N° 039/25-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

#### RESUELVE:

Artículo 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial en los términos y alcances establecidos en el Artículo 134° Inciso 3°) de la Constitución Provincial, para que en un plazo establecido de cinco (5) días corridos a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo:

1) Identifique por Región y por número de establecimiento, cada una de las escuelas que se encuentran con problemas de infraestructura y describa la problemática, e indique en cada caso si se están ejecutando obras e intervenciones para su reparación, tipo de intervención, si se está realizando por administración, si interviene algún otro Ministerio en la reparación o a través de una empresa contratista, y de ser así describa tipo de contratación; monto a invertir; señale la fecha en que se notificó la anomalía y plazo restante estimado para su regularización a la fecha de la emisión del presente pedido de informes.

2) Identifique por Región y por número de establecimiento, cada una de las escuelas que se encuentran con planes de contingencia en marcha, indicando cantidad de alumnas y alumnos que involucra dicho plan.

3) Identifique por Región y por número de establecimiento cada uno de los establecimientos educativos que se encuentran sin dictado de clases, e indique cantidad de alumnos afectados.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.

Dr. GUSTAVO MENNA  
Presidente  
Honorable Legislatura del Chubut

MARÍA LIGIA MORELL  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura del Chubut

### RESOLUCION N° 040/25-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

#### RESUELVE:

Artículo 1°.- Rechazar enérgicamente las expresiones vertidas por el Presidente de la Nación Argentina, en su discurso de Homenaje a los Héroes de Malvinas, al insinuar siquiera que la soberanía de las Islas pueda estar-condicionada a la voluntad de sus habitantes, bajo el absurdo argumento de que habrán de optar por nuestra ciudadanía, al tiempo de alcanzar el país la condición de una potencia en el escenario mundial, circunstancia incompatible con la realidad, y solo conciliable con el imaginario del gobernante.

Artículo 2°.- Esta Honorable Legislatura impugna y resiste cualquier expresión que intente avalar el principio de autodeterminación de los habitantes de las Islas Malvinas y de cualquier argumento que esgrima el Reino Unido para justificar la ocupación ilegal del territorio argentino.

Artículo 3°.- La Honorable Legislatura del Chubut avala y se en columna en la construcción del derecho internacional que busca evitar que la ley sea la que impone el más fuerte, como ocurrió históricamente en el caso de Malvinas; como así también sostiene, en concordancia con la postura oficial de la República Argentina y la Organización de las Naciones Unidas (ONU) que el principio de autodeterminación no es aplicable a Malvinas porque se trata de un territorio usurpado, ya que el Reino Unido ocupó por la fuerza las islas en 1833, expulsó a su población originaria y no permitió su regreso, vulnerando así la integridad territorial argentina.

Artículo 4°.- Ratificase que la «Cuestión de las Islas Malvinas» fue, es y será un tema central para todos los argentinos, tal como lo determina la Constitución Nacional en su Cláusula Transitoria Primera.

Artículo 5°.- Remítase copia de la presente, y de sus fundamentos, al Presidente de la Nación, Javier Milei, y a ambas cámaras del Honorable Congreso de la Nación.

Artículo 6°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.

Dr. GUSTAVO MENNA  
Presidente  
Honorable Legislatura del Chubut

MARÍA LIGIA MORELL  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura del Chubut

**RESOLUCION N° 041/25-HL.**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Declarar de Interés cultural y educativo de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, la realización de las VIII Jornadas Corales Chubutenses - Esquel 2025, que se llevarán a cabo los días 11, 12 y 13 de abril de 2025 en la ciudad de Esquel.

Artículo 2°.- Reconocer el valor formativo de los talleres ofrecidos en el marco de las jornadas destacando especialmente la participación del maestro Juan Camilo STAFFARINI, quien dictará el taller de música coral «Construir un coro».

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.

Dr. GUSTAVO MENNA  
Presidente  
Honorable Legislatura del Chubut

MARÍA LIGIA MORELL  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura del Chubut

**RESOLUCION N° 042/25-HL.**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Declarar de Interés Legislativo el radio documental «La Patagonia Rebelde, la película 50 años después» del periodista Saúl GHERSCOVICI, con la edición de Leonardo Henríquez y la locución de José Luis Bahamonde, en el que se narra la historia y el desarrollo de la filmación de la película La Patagonia Rebelde de Héctor Olivera en 1974, y actualiza su importancia en la historia del cine argentino al haberse cumplido 50 años de su tumultuoso estreno.

Artículo 2°.- Reconocer el trabajo de recopilación y el rescate del valor histórico que logra «La Patagonia Rebelde, la película 50 años después», el que ya obtuvo el reconocimiento de la Asociación de Periodistas de la Televisión y la Radiofonía Argentinas (APTRA), al haber sido elegido para conformar la tema al mejor radio documental de los premios «Martín Fierro Federal», el que contará con una ceremonia de premiación a realizarse el próximo 12 de abril en el Hotel Sheraton de la ciudad de San Miguel de Tucumán.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A

LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.

Dr. GUSTAVO MENNA  
Presidente  
Honorable Legislatura del Chubut

MARÍA LIGIA MORELL  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura del Chubut

**RESOLUCION N° 043/25-HL.**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Conceder Acuerdo Legislativo para ocupar el cargo de Asesora de Familia para la ciudad de Comodoro Rivadavia, a la Dra. Virginia Florencia VARGAS MARTÍNEZ (DNI N°31.332.803).

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.

Dr. GUSTAVO MENNA  
Presidente  
Honorable Legislatura del Chubut

MARÍA LIGIA MORELL  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura del Chubut

**RESOLUCION N° 044/25-HL.**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Conceder Acuerdo Legislativo para ocupar el cargo de Jueza de Cámara Penal para la ciudad de Comodoro Rivadavia, a la Dra. Ana Cecilia CODINA (DNI N° 23.837.211).

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.

Dr. GUSTAVO MENNA  
Presidente  
Honorable Legislatura del Chubut

MARÍA LIGIA MORELL  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura del Chubut

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS****SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN****Res. N° 182** **11-04-25**

Artículo 1°.- APRUEBANSE las Tablas de Precios Medios Mensuales para Obras de Arquitectura e Infraestructura, Viales y Tablas de Números Índices de Agrupamiento en Familia de Conductores Eléctricos y Transformadores Eléctricos y el Índice de Costos de Transporte - ITC FADEEAC, para el mes de febrero de 2025, de aplicación en Obras que ejecuta la Provincia y que como Anexos I, II, III, y IV y la tabla correctiva de precios viales para el mes de enero de 2025 que como Anexo V forman parte integrante de la presente resolución.

(Ver tablas)

**Res. N° 183** **11-04-25**

Artículo 1°.- ESTABLECESE los montos máximos para Licitación Privada, Concurso de Precios y Adjudicación Directa, en un todo de acuerdo a lo estipulado el artículo 19° del Decreto N° 42/80, reglamentario de la Ley I N° 11, modificado por Decreto N° 33/07, conforme al Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

(Ver tabla)

---

**REGISTRO DE  
PUBLICIDAD OFICIAL**  
**SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD**

**REGISTRO N° 103337**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2024  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 19/12/2024  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3730/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 45089  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA CADENA CHUBUT.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. AIRE URBANO SRL.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 18 A 19 HS. POR RADIO CADENA TOTAL.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE NOVIEMBRE/2024.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.000.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 103338**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2024  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 19/12/2024  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3727/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 45086  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MPM DA LA CARA.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. AIRE URBANO SRL.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08 A 12 HS. POR RADIO CADENA TOTAL.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE NOVIEMBRE/2024.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.000.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 103339**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2024  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 19/12/2024  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3736/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 45090  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA OCURRE AHORA.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. AIRE URBANO SRL.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 20 A 21 HS. POR RADIO CADENA TOTAL.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE NOVIEMBRE/2024.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.000.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 103340**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2024  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 20/12/2024  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3814/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 45035  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA VISIÓN DEPORTIVA.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO VISION- FM 99.5.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 19 A 20 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE NOVIEMBRE/2024.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.200.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 103348**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2024  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 20/12/2024  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3808/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 45031  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA A PRIMERA HORA.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO VISION- FM 99.5.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 08 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE NOVIEMBRE/2024.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.200.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 103349**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2024  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 20/12/2024

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3809/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 45032  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA LA MAÑANA DE HOY.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO VISION- FM 99.5.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08 A 13 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE NOVIEMBRE/2024.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.200.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 103350**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2024  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/12/2024  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3810/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 45033  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ENCENDIDOS EN LA TARDE.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO VISION- FM 99.5.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 16 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE NOVIEMBRE/2024.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.200.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 103351**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2024  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/12/2024  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3811/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 45034  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DIEGO A LA TARDE.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO VISION- FM 99.5.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 16 A 19 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE NOVIEMBRE/2024.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.200.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 103352**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/11/2024  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/12/2024  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4148/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 63361  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO INSTITUCIONAL - PERIÓDICO.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL TRABAJADOR PATAGONICO.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 19 X 6 - \$ 657,90.-  
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 1° Y 2° QUINCENA DICIEMBRE 2024.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 150.001,20.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 103353**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/12/2024  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/12/2024  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4159/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 63390  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO EXP. N° 2079/2024 SIEYP: «ACON., PUESTA EN MARCHA Y MON. DEL SIST. DE CALEF. ESC. N° 133-111-491-488-810-501-515.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 8 - \$ 1.980,00.-  
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 16-17/12/2024.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 63.360,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 103354**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/11/2024  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/12/2024  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4146/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 63367  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ACUERDO DE PRECIOS.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 2.410,00.-  
UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 01-08-15-22/12/2024  
COLOR IMPAR.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.082.240,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 103355**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/12/2024  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/12/2024  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4131/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 63381  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO EXP. N° 2909/2024 SIEYP- READEC. INST. GAS ESC. N° 656-609-432-21 CFD 650.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 8 - \$ 1.980,00.-  
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 09-10/12/2024.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 63.360,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 103356**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/11/2024  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/12/2024  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4144/2024 SGG-SIP  
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 63371  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO PREVENCIÓN VERANO.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 8 - \$ 2.085,00.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 5 PUB. 09-10-11-12-13/12/2024.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 500.400,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

Comodoro Rivadavia, diciembre de 2024

Dra. LAURA SOTO GIMENEZ  
 Secretaria

I: 21-04-25 V: 23-04-25

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Melisa SANTIAGO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAIMILLA IRENE DEL CARMEN DNI 12.041.207 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «RAIMILLA, IRENE DEL CARMEN S/ SUCESIÓN AB INTESTATO» (Expte. 000094/2025).

Comodoro Rivadavia, marzo de 2025.

GUTIERREZ MATEO JONATAN

I: 21-04-25 V: 23-04-25

### REGISTRO N° 103358

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/11/2024  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/12/2024  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4105/2024 SGG-SIP  
 NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 63369  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 8 - \$ 2.085,00.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 5 PUB. 02-03-04-05-06/12/2024 COLOR.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 500.400,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

### EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE NOLDO MALDONADO, DNI 16.001.141, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «MALDONADO, JOSE NOLDO S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000241/2025. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o ADN Sur, ambos de esta ciudad.

CARETTA DANIELE MARIA JOSE  
 Secretaria  
 Juzgado de Ejecución N° 1  
 Comodoro Rivadavia

I: 21-04-25 V: 23-04-25

### REGISTRO N° 103360

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/12/2024  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/12/2024  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4104/2024 SGG-SIP  
 NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 63378  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO EXP. N° 3145/24 SIEYP-CUBIERTA DE TECHOYREPAR. GRALESESC.N°221.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 8 - \$ 1.980,00.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 05-06/12/2024.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 63.360,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría N° 5 a cargo del Dr. Mateo J. GUTIERREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANTONIO VENTO DNI 17.129.390 para que dentro del término de

## Sección General

### EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ARAYA NORA RAQUEL para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: ARAYA NORA RAQUEL s/ SUCESIÓN (Expte. 1563/2019).

TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «VENTO, ANTONIO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000181/2025).

Comodoro Rivadavia, abril de 2025.

GUTIERREZ MATEO JONATAN

I: 21-04-25 V: 23-04-25

**EDICTO**

LA SEÑORA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN DE RAWSON DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL RAWSON, sito en la Avda. 25 de mayo Nro. 222 de la ciudad de Rawson, PROVINCIA DEL CHUBUT, DRA. NANCY ARNAUDO CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS (30) A HEREDEROS Y ACREEDORES de MARIO CESAR ANTONIO RAMIREZ PARA QUE SE PRESENTEN A HACER VALER SUS DERECHOS EN LOS AUTOS CARATULADOS «RAMIREZ, MARIO CESAR ANTONIO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 224/2025) MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES (3) DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. —

Rawson, 01 de abril de 2025. —

ESQUIROZ VALERIA

I: 21-04-25 V: 23-04-25

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matias GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante FABIANA BEATRIZ DOS SANTOS, DNI 20.237.413, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «DOS SANTOS, FABIANA BEATRIZ S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 237/2025. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o ADN Sur, ambos de esta ciudad.

CARETTA DANIELE MARIA JOSE

Secretaria

Juzgado de Ejecución N° 1

Comodoro Rivadavia

I: 21-04-25 V: 23-04-25

**EDICTO**

LA SEÑORA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN DE RAWSON DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL RAWSON, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 222 de la ciudad de Rawson, PROVINCIA

DEL CHUBUT, DRA. NANCY ARNAUDO CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS (30) A HEREDEROS Y ACREEDORES de MIGUEL ORLANDO ALEUY, PARA QUE SE PRESENTEN A HACER VALER SUS DERECHOS EN LOS AUTOS CARATULADOS ALEUY, MIGUEL ORLANDO S/ Sucesión ab-intestato (Expte 236/2025) MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES (3) DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.-

Rawson, 10 de abril de 2025.

ESQUIROZ VALERIA

Secretaria

I: 21-04-25 V: 23-04-25

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matias GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANA BEATRIZ PEREZ, DNI 20.844.011, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «PEREZ, ANA BEATRIZ S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 225/2025. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o ADN Sur, ambos de esta ciudad.

CARETTA DANIELE MARIA JOSE

Secretaria

Juzgado de Ejecución N° 1

Comodoro Rivadavia

I: 21-04-25 V: 23-04-25

**EDICTO**

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución n° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DANIEL ADOLFO BASAVILBASO, para que se presenten en los autos: «BASAVILBASO DANIEL ADOLFO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000110/2025), bajo apercibimiento de ley.

FELDMAN SAMANTA

I: 22-04-25 V: 24-04-25

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judi-

cial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de IGNACIO OMAR SAN MARTIN en los autos caratulados «SAN MARTIN IGNACIO OMAR S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000536/2022), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 11 de agosto de 2023.

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 22-04-25 V: 24-04-25

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: DELGADO, JORGE MARCELO s/ Sucesión ab-intestato 001635/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. -

Puerto Madryn, marzo de 2025. -

Dra. HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 22-04-25 V: 24-04-25

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matias GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ILDA AVILA, DNI 3.164.380, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «PECI, HECTOR GAUDENCIO S/ SUCESION AB INTESTATO Y SU ACUMULADO: AVILA, ILDA S/ Sucesión ab-intestato Expte. N° 000719/2024» Expte. 3199/2016. Publíquese edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o ADN Sur, ambos de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, octubre de 2024.-

URDIN MATIAS EMMANUEL  
Auxiliar Letrado

I: 22-04-25 V: 24-04-25

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecu-

ción N° 1, a cargo del Dr. Matias GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR ANGEL ALMONACID, DNI 22.255.366, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «ALMONACID, OSCAR ANGEL S/Sucesión testamentaria» Expte. N° 000380/2024. Publíquese edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o ADN Sur, ambos de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, diciembre de 2024.

URDIN MATIAS EMMANUEL  
Auxiliar Letrado

I: 23-04-25 V: 25-04-25

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Eduardo Oscar ROLINHO, Juez Subrogante, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Nancy Verónica SANDOVAL, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de la Sra. LAURA BEDINO, DNI nro. F 0.718.098, en los autos caratulados: «BEDINO, LAURA s/ Sucesión ab-intestato», Expte. 11/2025. Publíquese edictos por UN DIA en el Boletín Oficial.

Sarmiento, Chubut, marzo 19 de 2025.

NANCY VERONICA SANDOVAL  
Secretaria

P: 23-04-25

---

### EDICTO

La señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 222 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de ERNESTO FEDERICO WILLIAMS para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «WILLIAMS, ERNESTO FEDERICO S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 000146/2025) mediante edictos que se publicarán por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, 13 marzo de 2025.

ESQUIROZ VALERIA  
Secretaria

I: 23-04-25 V: 25-04-25

**EDICTO**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 222 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de ALFREDO OSCAR BAIGORRIA para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «BAIGORRIA, ALFREDO OSCAR S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 239/2025) mediante edictos que se publicarán por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, 14 de abril de 2025.

ESQUIROZ VALERIA  
Secretaria

I: 23-04-25 V: 25-04-25

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Melisa SANTIAGO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RODRIGO ALEJANDRO BASOALTO SADE DNI 92.733.541 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «BASOALTO SADE, RODRIGO ALEJANDRO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000184/2025).

Comodoro Rivadavia, abril de 2025.

Dra. SANTOS TANIA IVANA  
Secretaria de Refuerzo

I: 23-04-25 V: 25-04-25

**EDICTO**

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución n° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SILVIA ESTER BELLOSO, para que se presenten en los autos: «BELLOSO SILVIA ESTER s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 603/2024), bajo apercibimiento de ley.

Dra. SAMANTA FELDMAN  
Secretaria

I: 23-04-25 V: 25-04-25

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecu-

ción N° 1, a cargo del Dr. Matias GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Fernando PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CLAUDIO MARCELO PONCE para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «PONCE CLAUDIO MARCELO S/Sucesión» Expte. N° 3402/2018. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo de 2023.-

PASTRANA FERNANDO MANUEL  
Secretario

I: 23-04-25 V: 25-04-25

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Melisa SANTIAGO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AIDALENA CARABALLO DNI 1.453.307 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «CARABALLO, AIDALENA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000060/2025).

Comodoro Rivadavia, febrero de 2025.

SANTIAGO MELISA  
Secretaria

I: 23-04-25 V: 25-04-25

**EDICTO**

El Juzgado de lo Civil y Comercial n° 1 de la Circunscripción Judicial de Trelew, Provincia de Chubut, a cargo de la Dra. Adela Juárez Aldazabal, Secretaria actuante, en los autos caratulados «GERONIMO, MIGUEL ÁNGEL contra HIAYES, Andrea Alejandra y Otros - Tercera de mejor derecho» (Expte. 111 - Año 2024), cita y emplaza a todos los que fueren herederos y se consideren con derechos de la Sra. Julia Edith Cayuman (DNI 14.835.242) y del Sr. Aníbal Eduardo Arce (DNI 10.159.967), en razón de sus fallecimientos para que en el plazo de CINCO días se presente a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor Oficial para que lo represente (Art 346 del C.P.C.C.). Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario «El Chubut».

Trelew, 03 de abril del año 2025.

VALERIA BLASCO  
Secretaria

I: 22-04-25 V: 23-04-25

**INGENIERÍA SEGURA S.R.L.  
CESIÓN DE CUOTAS  
MODIFICACIÓN DE CONTRATO  
SEDE SOCIAL**

Por disposición de la Directora de la Inspección General de Justicia, Dra. Clarisa Vazquez publíquese por el término de UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto CESIÓN DE CUOTAS-MODIFICACIÓN DE CONTRATO -SEDE SOCIAL, Expte. N° 457-GBYJ-2024, de la sociedad denominada INGENIERIA SEGURA S.R.L., mediante Instrumento Público de fecha 20/09/2024. CEDENTE: Pablo Ninkovic, DNI 31.985.858, CUIL 20-31985858-0. CESIONARIOS; Francisco Federico Latosinski. DNI 29.316.075, CUIL 23-29316075-9. Dariana Janet Tirpak, DNI 30.936.277, CUIL 27-30936277-8 y Laila Ortiz, DNI 37.895.239, CUIL 27-37895239-0. La totalidad de sus cuotas partes de interés, la cantidad de cuarenta y dos (42) cuotas sociales, equivalentes al 70% del Capital Social, representativas de un Capital de Pesos cuarenta y dos mil (\$42.000,00), en las siguientes proporciones: a favor de Francisco Federico Latosinski, la cantidad de tres (3) cuotas, de valor nominal cada una de Pesos Mil (\$1.000) representativas de un capital de pesos tres Mil (\$3.000) equivalente al cinco por ciento (5 %) del Capital Social; a Dariana Janet Tirpak la cantidad de dieciocho (18) cuotas, de valor nominal cada una de Pesos Mil (\$1.000) representativas de un capital de pesos dieciocho Mil (\$18.000) equivalente al treinta por ciento (30%) del Capital Social; y a favor de Laila Ortiz, la cantidad de veintiún (21) cuotas, de valor nominal cada una de Pesos Mil (\$1.000) representativas de un capital de pesos veintiún Mil (\$21.000) equivalente al treinta y cinco por ciento (35%) del Capital Social; quedando de la siguiente manera: Francisco Federico Latosinski, DNI 29.316.075, suscribe la cantidad de veintiún (21) cuotas, equivalentes al (35%) del Capital Social, representativas de un capital de Pesos veintiún mil (\$21.000); Laila Ortiz, DNI 37.895.239, suscribe la cantidad de veintiún (21) cuotas, equivalentes al (35%) del Capital Social, representativas de un capital de Pesos veintiún mil (\$21.000) y Dariana Janet Tirpak, DNI 30.936.277, suscribe la cantidad de dieciocho (18) cuotas sociales (18), equivalentes al (30%) del Capital Social, representativas de un capital de Pesos dieciocho mil (\$18.000,00), quedando así totalmente suscripto e integrado el Capital Social de Pesos SESENTA MIL (\$ 60.000). SEDE SOCIAL: Francisco de Viedma N° 142, de esta ciudad.-

Abg. VAZQUEZ CLARISA ARACELI  
Directora de Registro Público de  
Comodoro Rivadavia  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 23-04-25

**EDICTO LEY 19550  
EL 5 BAR NOTABLE S.R.L.**

Por disposición de la Delegación Esquel de la Ins-

pección General de Justicia, se hace saber por 1 (un) día, que se ha constituido por instrumento privado de fecha 01 de Julio de 2024, pasada ante el Escribano de Esquel, don Juan Cruz Lagos, bajo libro número 52, acta número 339, a fojas número 339, la sociedad que girará bajo la denominación «EL 5 BAR NOTABLE S.R.L.»

**SOCIOS:** GUZMAN Marcelo Rafael Francisco, Argentino, de estado civil soltero, de 53 años de edad, profesión Empresario, C.U.I.T. 20-21795025-3, D.N.I. 21.795.025, con domicilio en 25 de Mayo N° 460 de Esquel, Chubut, y DIAZ Analía Verónica, argentina, de estado civil soltera, de 50 años de edad, profesión Empresaria, C.U.I.T. 27-23573752-9, D.N.I. 23.573.752, con domicilio en Miguens N° 40 de Esquel, Chubut

**DURACIÓN:** La sociedad se constituye por el término de 99 años.-

**DOMICILIO DE LA SOCIEDAD:** tiene su domicilio legal en Roca N° 445 de la localidad de Esquel, Provincia del Chubut, podrá asimismo establecer sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero.-

**OBJETO SOCIAL:** La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) COMERCIAL, b) PRESTACION DE SERVICIOS, c) ORGANIZACIÓN DE EVENTOS.- **ADMINISTRACIÓN:** La administración, representación legal y uso de la firma estará a cargo de una gerencia, integrada por la Sra. DIAZ Analía Verónica, DNI 23.573.752 con el cargo de Gerente. Tendrá una duración en el cargo por tiempo indeterminado.-

**CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL:** El ejercicio social cierra el día 30 de Junio de cada año.

A cuya fecha se realizará el balance general que se pondrá a disposición de los socios con no menos de quince días de anticipación a su consideración. -

**CAPITAL SOCIAL:** El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos (\$ 200.000,00), dividido en Doscientos (200) cuotas de Pesos Mil con 00/100 ctvs. (\$ 1000,00.-) cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: a) El Sr. GUZMAN Marcelo Rafael Francisco Cien (100) cuotas de Pesos Mil (\$ 1000,00) cada una, por la suma de Pesos Cien Mil con 00/100 ctvs. (\$ 100.000,00); b) la Sra. DIAZ Analía Verónica Cien (100) cuotas de Pesos Mil (\$ 1000,00) cada una, por la suma de Pesos Cien Mil con 00/100 ctvs. (\$ 100.000,00).

**PRESCIENCIA DE LA SINDICATURA:** La sociedad prescinde de la sindicatura. En caso de quedar comprendida dentro de lo dispuesto por el artículo 299 de la Ley de 19.550, anualmente deberá designar síndico titular y síndico suplente.-

Esquel, 05/09/2024

Dr. MARIANO FEDERICO JALON  
Delegación Esquel  
Inspección General de Justicia  
M.G.y J

P: 23-04-25

**PDVENERGY S.R.L.  
CONSTITUCIÓN**

Por disposición de la Directora de la Inspección General de Justicia Clarisa Vázquez, publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto CONSTITUCIÓN Expte. N° 151-GBYJ-25, de la sociedad denominada PDVENERGY S.R.L. mediante Instrumento Privado de fecha 21/02/2025- 31/03/2025. SOCIOS: Mary Martínez de Briceño, DNI: 96.043.044, nacionalidad venezolana, nacida el 03-10-1978 en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela, ocupación Administradora Tributaria, domiciliada en calle Almirante Brown 460, piso 12, departamento «C» de esta ciudad y Denny Briceño, DNI: 95.998.658, CUIT: 20-95998658-5, nacionalidad venezolana, nacido el 12-09-1977 en la ciudad Barquisimeto, República Bolivariana de Venezuela, ocupación Ingeniero Industrial, domiciliado en calle Almirante Brown 460, piso 12, departamento «C» de esta ciudad. PLAZO: 90 años. OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o asociada con terceros bajo cualquier forma asociativa lícita, en el país o en el exterior, una o varias de las siguientes actividades: a) Proyectos de Infraestructura; petrolera, gasífera, marítima, eléctrica, minera y de energías renovables incluyendo asesoramiento, consultoría e ingenierías en todas las etapas del proyecto, b) Obras civiles; construcción, modificación y mantenimiento de infraestructura pública y privada, así como Carreteras, Puentes, Túneles, Presas, Alcantarillas, Aeropuertos, Puertos, Canales, Ferrocarriles, c) Obras mecánicas; construcción, modificación y mantenimiento de tanques y reactores, líneas de transporte de hidrocarburos, estructuras metálicas, sistemas contra incendio, aires acondicionados, ventilación y colección de polvos, montaje de sistema de bombeo mecánico, válvulas y bombas de sistema de producción y transporte de hidrocarburos, boyas, sistemas de amarre, cadenas y anclas, provisión de materiales y equipos, d) Obras Eléctricas; instalación, modificación o reemplazo de sistemas eléctricos. Construcción, instalación y mantenimiento de redes eléctricas, líneas de media y baja tensión, subestaciones eléctricas fija y móviles, montaje y desmontaje de seccionadores, estructuras metálicas eléctricas de media y baja tensión, montaje o conversión eléctrica de pozos, construcción de mallas de puesta a tierra, construcción de bandejas porta cables, armado y colocación de cepos de madera en cables de media tensión, desmontaje de líneas eléctricas de media y baja tensión en postación de madera y plástico reforzado con fibra de vidrio (PRFV) desmontaje de tableros, celdas, transformadores de 10Kv-35kv, reconectores, seccionadores fusible, estructura bi-poste y monoposte, provisión de materiales y equipos, e) Obras de energía renovable; procura y suministro de cualquier equipo para sistemas de energía renovables, construcción de sistemas fotovoltaicos, eólicos, hidroeléctricos, biomasa, hidrogeno, instalaciones híbridas eólicas-solares, mareas, olas y geotérmicas. Pinturas; preparación de superficies,

procura y suministro de pinturas para proyectos de infraestructura, f) Comercio internacional; importación y exportación de productos relacionados con el petróleo y derivados, y proporciona asesoría y consultoría a empresas y gobiernos, con plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Servicios especializados; estudios de viabilidad técnicas, económicas y ambientales, análisis de riesgos, planes de contingencia, planes de mitigación de riesgos, estudios topográficos y de suelos. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos dos millones (\$ 2.000.000,00), dividido en dos mil cuotas partes de pesos mil (\$ 1.000,00) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: A) Mary Martínez de Briceño, mil cuotas partes, lo que implica un 50,00 % de participación societaria y B) Denny Briceño, mil cuotas partes, lo que implica un 50,00 % de participación societaria. Las cuotas partes se integran en un 25% en dinero efectivo o sea la cantidad de pesos quinientos mil (\$ 500.000,00) y los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de la inscripción de la sociedad. GERENTE: Denny Briceño y Mary Martínez de Briceño. SEDE SOCIAL: Antonio Cañal N° 2125 (ESQUINA) José Álvarez, Lote 2, Manzana 5 B° Industrial de esta ciudad. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre.

Abg. VAZQUEZ CLARISA ARACELI  
Directora de Registro Público de  
Comodoro Rivadavia  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 23-04-25

---

**PREKAD S.R.L.  
MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Por disposición de la Directora de la Inspección General de Justicia, Dra. Clarisa Vázquez, publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de MODIFICACIÓN DE CONTRATO Expte N° 449-GBYJ-24 de la sociedad denominada PREKAD S.R.L. mediante Instrumento Privado de fecha 05-09-2024 07-03-2025 SOCIOS: Fabiana Andrea Sandoval, DNI N° 23.905.222, y Maximiliano Gabriel Pereyra DNI N° 25.240.088. Modifican el objeto social y la que quedará redactada de la siguiente manera «Cláusula tercera: OBJETO: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: 1) Constructora: la ejecución, dirección y administración de obras civiles, públicas o privadas, dentro y fuera del país, a través de contrataciones directas o de licitaciones, en especial la edificación, construcción, refacción, remodelación de obras en terrenos propios o de terceros, la celebración de contratos de locación de obras, la ejecución y realización de planes urbanístico, construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas, demoliciones y obras de inge-

nería y arquitectura. 2) Comercial: compra, venta, permuta, distribución, importación, exportación y comercialización de mercaderías, materias primas, materiales, maquinarias, repuestos y accesorios relacionados con la construcción, ejercer representaciones comerciales, constituirse en agencia o comisionista de empresas nacionales o extranjeras y o de productos nacionales o importados vinculados a su objeto. 3) Servicios: prestación de servicios relacionados con la construcción.- Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar sin restricciones, todas las operaciones inherentes al mismo como, comprar, vender e intermediar entre la compra, venta o alquiler de bienes inmuebles que será desarrollada por corredor público matriculado y productos; importar y exportar y el desarrollo de todo tipo de operaciones mediante aporte de capital, a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse nacionales o extranjeras, reconstituir o dar hipotecas, prendas u otras garantías reales y todas las operaciones inherentes al objeto, así como los actos jurídicos que se consideren necesarios, siempre que ellos estén relacionados directamente con el objeto sin más limitaciones que las de la Ley General de Sociedades y el presente contrato, teniendo la sociedad en consecuencia, plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, contratar con terceros, siendo esta enunciación ejemplificativa y no limitativa. 4) Minería: Explotación, exploración, y adquisición de minas y canteras, de materiales ferrosos y no ferrosos, líquidos, sólidos y semisólidos, materiales metálicos y no metálicos, venta de sus productos y elaboración de los mismos, pudiendo a tal fin adquirir y enajenar minas y todo derecho minero dentro del país, hacer manifestaciones de hallazgos, solicitar cáteos, socavaciones o restauraciones, minas vacantes, expropiaciones de superficie, servidumbres y cualquier otro derecho establecido en el Código de Minería; Explorar y explotar minas, canteras y yacimientos, depósitos de piedras, gabros, basaltos, lajas, canto rodado, arenas, arcillas o similares, minerales ferrosos y no ferrosos, así como efectuar estudios de localización o trabajos de cateo de los mismos, o de extracción o purificación de sus productos pudiendo contratar y recibir servicios de voladuras o detonaciones a tales efectos; Prestación de servicios de cualquier naturaleza relacionados con la explotación minera, hidrocarburífera y fuentes de energía; Construcción de obras civiles, hidráulicas y viales, perforación de suelos y rocas para inyección, excavaciones de tierras y voladuras de rocas en superficies o subterráneas y elaboración, con centralización, trituración, purificación, lavado, fundido, refinación y transporte de minerales; La compra, venta, importación y exportación al por menor y/o por mayor de minerales, de productos intermedio N.C.P., desperdicios y desechos, maquinarias, accesorios y repuestos e insumos que resulten necesarios para la actividad minera; Prospección, desarrollo, preparación y extracción de toda clase de recursos mineros, su beneficio, su transporte y su comercialización, dentro y fuera del país, a cuyo efecto podrá realizar todas las operaciones civiles o comerciales relacionadas directa o indi-

rectamente con su actividad sin limitación alguna, como ser: ejecución, dirección y administración de obras de ingeniería minera, civil e industrial; Servicios Relacionados con la Actividad Minera: La prestación del servicio de fletes de cualquier naturaleza relacionados con la explotación minera ya sea por vía terrestre, marítima, fluvial y/o aérea, de almacenaje, envío de bodega a bodega, de cargas y descargas en puertos nacionales y/o internacionales. Servicios de alquiler u operación de equipos de detección, análisis, estudio de fotografías satelitales y aéreas, asistencia con baqueanos, muestreo de minerales y rocas. Formulación de Proyectos en las etapas de Viabilidad, Prefactibilidad y Factibilidad; desarrollo económico. Representaciones legales y Técnicas ante las autoridades mineras Nacionales y Provinciales».

Abg. VAZQUEZ CLARISA ARACELI  
Directora de Registro Público de  
Comodoro Rivadavia  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 23-04-25

---

**EDICTO  
MEDSUR SALUD S.A.S.  
CONSTITUCIÓN**

Publíquese POR UN DIA: el instrumento de fecha 27/02/2025, mediante el cual se constituye la Sociedad por Acciones Simplificada MEDSUR SALUD S.A.S. » Socios: el Sr. Fossati Diego Edgardo, DNI 25.710.220, CUIT 20-25710220-4 mayor de edad, nacionalidad argentina, nacido el 29 de enero de 1977, estado civil casado, profesión comerciante, domiciliado en Mitre N° 567, de la ciudad de Trelew Provincia del Chubut y el Sr. Fossati Giovanni Danel, D.N.I 42.274.295, CUIT 20-42274295-7, nacido el 15 de diciembre de 1999, de profesión comerciante, nacionalidad argentina, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en Mitre N° 567, de la ciudad de Trelew Provincia del Chubut. Plazo de duración: La duración de la sociedad será de CINCUENTA (50) años a partir de la inscripción en el Registro Público. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar las siguientes actividades: a) Prestación de servicios de asistencia médica en especial los servicios consistentes en consultas y prácticas no invasivas, y toda otra prestación asistencial de las denominadas no invasivas, pudiendo a tal fin instalar consultorios, clínicas con o sin internación, y demás actividades necesarias o coadyuvantes a la prestación de dichos servicios, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a los mismos, o mediante concesión pública o privada; b) Dedicarse por cuenta propia, de terceros, y/o asociada con otras personas o entidades o tomando participación en otra empresa que se dedique a estas actividades o celebrando convenios de cualquier tipo con obras sociales, medicina prepaga y entidades públicas o pri-

vadas prestadoras de salud; c) Importar los aparatos necesarios, insumos para las composiciones utilizadas para todo lo relacionado con el objeto; d) Dedicarse a las actividades farmacéuticas, compra y venta de medicamentos, artículos de perfumería, y todo lo relacionado con dicha actividad por cuenta propia o por convenios con terceros. Todas las actividades serán realizadas por profesional con título y/o matrícula habilitante en el caso de ser necesario. Además, la sociedad tendrá las más amplias facultades para realizar todo tipo de actos y operaciones que resulten necesarias y/o contratar con el Estado Nacional, Provincial o Municipal, sus reparticiones, empresas, entes autárquicos, fiscales, comisiones técnicas nacionales e internacionales, organismos internacionales y/o extranjeros mediante licitación o concursos públicos y/o privados y/o contrataciones directas y/o indirectas. La sociedad podrá realizar todo acto necesario para el debido cumplimiento del objeto social. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos novecientos mil (\$900.000), divididos en (900) novecientas acciones ordinarias nominativas no endosables, por un valor nominal de pesos mil (\$1.000) cada una, con derecho a un voto por acción. Órgano de Administración: La gestión de los negocios sociales estará a cargo de un directorio compuesto de uno a cinco miembros. A su vez la sociedad deberá nombrar un suplente, quien reemplazará al director en su ausencia, contando con las atribuciones que le otorgue la reunión de socios, cuando lo reemplace. El uso de la firma social será indistinto en caso de que el directorio fuera plural. El administrador administrará y representará a la sociedad. La duración en el cargo de los administradores será por el plazo de 3 (tres) ejercicios. La sociedad prescinde de la sindicatura. Director titular El Sr. Fossati Diego Edgardo, mayor de edad, nacionalidad argentina, con DNI 25.710.220, CUIT 20-25710220-4. Director suplente: el Sr. Fossati Giovanni Danel, mayor de edad, nacionalidad argentina, con D.N.I 42.274.295, CUIT 20-42274295-7. Representante legal El Sr. Fossati Diego Edgardo, mayor de edad, nacionalidad argentina, con DNI 25.710.220, CUIT 20-25710220-4. Sede Social: Mitre N° 567, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut. Fecha de Cierre de Ejercicio: el 31 de Enero de cada año.-

Abg. RAMIRO GABRIEL LOPEZ  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 23-04-25

---

### **EDICTO DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD (Art 10 ley 19.550)**

NIA CAMINO VALDES S.A.S. Por deposición de la Inspección General de Jumas y Registro Público de Comercio publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: 1.- DATOS SOCIO: Nicolás Imaz Aguirre, 32 años de edad a la fecha de la presente, con fecha de nacimiento 25 de abril de 1992, soltero, argentino, técni-

co en Seguridad e Higiene, con domicilio en Fray Luis Beltrán N° 2020 de la ciudad de Punto Madryn, Provincia del Chubut. República Argentina. DNI N° 36.321.235, CUIT 20-36321235-3. 2- FECHA DE INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 28 de febrero de 2025. 3.- DENOMINACIÓN SOCIAL: NIA CAMINO VALDES S.A.S. 4.- DOMICILIO: Puerto Madryn, Provincia del Chubut 5.- OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o en participación con terceros, al desarrollo de las siguientes actividades principales: (a) Transporte terrestre Automotor de personas, tanto en cortas como largas distancias, como así también transporte de cargas, mercaderías de todo tipo, fletes, acarreos, encomiendas, equipajes; (b) almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general (b) prestación de servidos de todo tipo para todas las actividades e industrias señaladas con provisión de personal; (c) Servicios técnicos y profesionales de atesoramiento respecto cuestiones relacionadas con la higiene, seguridad y contaminación ambiental; (d) compra, venta, alquiler, importación, exportación, por menor y mayor de vestimenta, insumos, elementos de protección personal y/o demás relacionado al ambiente laboral y/o a la seguridad e higiene (e) compra, venta, alquiler, importación, exportación, por menor y mayor de insumos para el transporte y su logística, sus accesorios, todos los productos y subproductos que hacen al objeto principal, artículos de embalaje, vehículos y sus repuestos y accesorios, maquinarias en general, realizar por cuenta propia o por cuenta de terceros o asociada a terceros la compraventa, alquiler, distribución y fraccionamiento de toda clase de productos afines al objeto social, comercialización, de insumos y productos para el transporte y la logística en sus más variados tipos y/o cualesquiera de sus partes integrantes; su exportación e importación y todo tipo de explotación comercial relacionada directamente con el objeto social. Las actividades que así lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. Para el mejor cumplimiento de su objeto social la sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones y actos jurídicos que considere convenientes, relacionados con su objeto, celebrar toda clase de contratos civiles y/o comerciales, adquirir y disponer de toda clase de bienes, inclusive los registrables, operar con instituciones bancarias, sin más limitación que las establecidas por las disposiciones legales vigentes. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y por el presente contrato social. 6- PLAZO DE DURACION: noventa y nueve (99) años a partir de la inscripción en el Registro Público. 7.- CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS (\$1.900.000.-), representado en UN MILLON NOVECIENTAS (1.900.000.-) acciones de valor nominal PESOS UNO (\$1.-) cada una nominativas no endosables. Todas y cada una de las acciones emitidas pertenecen a la misma clase de acciones ordinarias. A cada acción le corresponde un voto en la Reunión de Socios. 9.- REPRESENTACIÓN LEGAL estará a cargo de los direc-

tores en ejercicio, quienes podrán actuar en forma conjunta o indistinta. Se designa como Director por plazo indeterminado al Sr. Nicolás Imaz Aguirre, 32 años de edad a la fecha de la presente, con fecha de nacimiento 25 de abril de 1992, soltero, argentino, técnico en Seguridad e Higiene, con domicilio en Fray Luis Beltrán N° 2020 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, República Argentina, DNI N° 36.321.235, CUIT 20-36321235-3. Habiéndose prescindido del órgano de fiscalización, se designa como Director Suplente al Sr. Ulises Imaz Aguirre. 29 años de edad a la fecha de la presente, con fecha de nacimiento 11 de febrero de 1996, soltero, argentino, empleado, con domicilio en Fray Luis Beltrán N° 2020 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, República Argentina. DNI N° 38.443.265, CUIT 20-38443265-5. CIERRE DE EJERCICIO: 30 de abril de cada año. 11- SEDE SOCIAL Canelo N° 4081, B° Solanas de la Patagonia, de la Ciudad de Puerto Madryn, Departamento de Biedma, Provincia del Chubut, República Argentina. Publíquese por un día.

Abg. RAMIRO GABRIEL LOPEZ  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 23-04-25

## INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Señores:

ROMERO Marcelo Alejandro y LOPEZ Daniela Alejandra B°66 viviendas-Duplex- Programa Federal Plurianual 9000 -Comodoro Rivadavia - CHUBUT

Se notifica a los señores ROMERO Marcelo Alejandro DNI N° 26.857.145 y LOPEZ, Daniela Alejandra DNI N° 25.962.063, de la siguiente Resolución: RAWSON, CH 19 de Marzo de 2024; VISTO: El Expediente N° 1747/23-S.I. y S.P./ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 1956/2012-IPVyDU, se otorgó en carácter de co adjudicatarios a favor del señor ROMERO Marcelo Alejandro y señora LOPEZ Daniela Alejandra la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Unidad N° 55 calle Código 1596 N° 457 del Barrio «66 viviendas -Dúplex Programa Federal Plurianual» código 1040 de la ciudad de Comodoro Rivadavia; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, se constata que la vivienda no es ocupada por el titular ni su grupo familiar, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que en consecuencia es necesario regularizar lo expuesto precedentemente; Que por Decreto N° 1557/23, se designa al Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, con facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV-N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO:EL

PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto parcialmente la Resolución N° 1956/2012 - IPVyDU- mediante la cual se otorgó en carácter de co-adjudicatarios a favor del Señor ROMERO Marcelo Alejandro y señora LOPEZ Daniela Alejandra la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Unidad N° 55 calle Código 1596 N° 457 del Barrio «66 viviendas -Dúplex-Programa Federal Plurianual» Código 1040 de la ciudad de Comodoro Rivadavia por no ocupación, de acuerdo a los considerandos precedentes. Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la adjudicación resuelta por el Artículo 1° el Señor ROMERO Marcelo Alejandro DNI N° 26.857.145 y la Señora LOPEZ Daniela Alejandra DNI N° 25.962.063 quedan impedidos de acceder en el futuro como locatarios, adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias construidas por este Organismo.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario y Cobranzas y Cumplido, ARCHIVASE.RESOLUCIÓN N° 286 / 2024-IPVyDU.--

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS  
COMODORO RIVADAVIA, 12 de ABRIL del 2024.-

Cr. FEDERICO ESTEVES  
Presidente  
Instituto Provincial de la Vivienda y  
Desarrollo Urbano

I: 21-04-25 V: 23-04-25

## DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Señores:  
SEGURA MAURICIO DAMIAN  
EMBARCACIÓN SANTA LUCIA 1233  
PLAYA UNION - RAWSON – CHUBUT

EDICTO ART. 97° CODIGO FISCAL  
Notificamos a Uds. por el presente edicto, Disposición N° 422/24-DR de fecha 12/11/2024, la cual se transcribe a continuación:  
RAWSON,

**VISTO:**

El Expediente N° 2750/2024-DGR, el Código Fiscal de la Provincia de Chubut, la Ley de Obligaciones Tributarias, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente SEGURA MAURICIO DAMIAN - CUIT N° 20-32887876-4, la Liquidación Impositiva N° L000105/2024-DS-, SOBRE BASE CIERTA, CON CARÁCTER PARCIAL, circunscripta en el art. 39° del Código Fiscal;

Que ante la negativa de pago del impuesto de sellos en el Registro de Automotor 07003 de la Ciudad de Rawson sobre la transferencia de automotor formulario 08 N° 005234094 0 perfeccionado en fecha 25/09/2024 adjunto a fojas 03 a 04 del expediente del Visto se procedió a liquidar el impuesto de sellos bajo el TRAMITE SELLADO N° 22104784 remitiéndole al contribuyente la boleta de pago al correo electrónico consignado en el formulario: SEGURAM1987@GMAIL.COM. Siendo que el contribuyente no ha dado respuesta y que se encuentra sin reposición del impuesto de sellos y en dichos términos corresponde la persecución del tributo de manas, a través de la liquidación citada en forma precedente, por cuanto este fisco provincial encuadra dicho contrato, en las previsiones del art. 42° de la Ley de Obligaciones Tributarias;

Que, atendiendo a los fundamentos expuestos, la liquidación mencionada ut supra cuantifica un impuesto de sellos omiso de PESOS CIENTO DOCE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO (\$112.134,00) con más intereses y multa que correspondan hasta la fecha de su efectivo pago;

Que, y conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie, en la conducta típica del artículo 54° del Código Fiscal; Que, y en base al argumento vertido y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 56° del Código Fiscal;

Que el contribuyente no ha dado cumplimiento a la obligación legal de constituir domicilio fiscal electrónico en los términos del artículo 20° del Código Fiscal y Resolución N° 1634/2023-DGR; Que la Dirección de Asuntos Legales ha tomado vista de las actuaciones;

**POR ELLO:**

EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
**DISPONE:**

Artículo 1°.\_ INICIAR el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente SEGURA MAURICIO DAMIAN - CUIT N° 20- 32887876-4 por presunta infracción al artículo 54° del Código Fiscal, en base a los argumentos expuestos en forma detallada en el considerando que antecede.

Artículo 2°.\_ EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su de-

recho, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 56° del Código Fiscal.

Artículo 3.- Intimar al contribuyente a constituir DOMICILIO FISCAL ELECTRÓNICO en los términos del Artículo 20° del Código Fiscal y Resolución N° 1634/2023-DGR, bajo apercibimiento de aplicar la multa prevista en el Artículo N° 45 del Código Fiscal.

Artículo 4°.\_ REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVASE.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cr. NÉSTOR EDUARDO CASTRO  
Director de Recaudación  
Dirección General de Rentas Chubut

I: 22-04-25 V: 23-04-25

**TRANSPORTADORA PATAGÓNICA S.A.**

Convocase a los Sres. Accionistas de TRANSPORTADORA PATAGÓNICA S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de mayo de 2025 a las 11:00 hs en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria en la sede social de la empresa en Av. Gales 35 de la Ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, a los efectos de tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA.

- 1- Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2- Motivos por las que se convoca a asamblea fuera de término
- 3- Consideración de la Memoria, Balance, Estado de resultados, anexos e informe de Consejo de Vigilancia correspondiente al ejercicio N° 59 cerrado el 31/12/2024.
- 4- Consideración del resultado del ejercicio y de los resultados no asignados.
- 5- Consideración de la gestión del directorio al 31/12/2024 y fijar su retribución.
- 6- Consideración de la gestión del Consejo de Vigilancia al 31/12/2024 y fijar su retribución.

**EL DIRECTORIO**

Se hace saber que los Sres. Accionistas para poder participar de la asamblea deberán depositar sus acciones en la sede social de la empresa con no menos de tres días hábiles antes de la celebración de la audiencia, ello conforme art. 238 ley 19.550. EL DIRECTORIO

RICARDO ROSSO  
Presidente

I: 21-04-25 V: 25-04-25

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA  
EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
Ley XI N° 35  
Decretos N° 185/09 y N° 1003/16**

En el marco del procedimiento técnico - adminis-

trativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y sus Decretos N° 185/09 y N° 1003/16 respecto del Proyecto denominado «Cantera Ruta 26 Norte», presentado por la empresa Clamex S.R.L. que tramita bajo el Expediente N° 542/24-SAYCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (<http://www.ambiente.chubut.gov.ar/participacion-ciudadana/>) Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a [controlambiental.dgcssj@gmail.com](mailto:controlambiental.dgcssj@gmail.com), por correo postal a Hipólito Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

RODOLFO IVANCICH  
Director General CSSJ  
SAyCDS

I: 23-04-25 V: 24-04-25

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA  
EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
Ley XI N° 35  
Decretos N° 185/09 y N° 1003/16**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y sus Decretos N° 185/09 y N° 1003/16 respecto del Proyecto denominado «Cantera Ruta 26 Sur», presentado por la empresa Febisa-Mix S.R.L. que tramita bajo el Expediente N° 528/25-SAYCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fe-

cha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (<http://www.ambiente.chubut.gov.ar/participacion-ciudadana/>) Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a [controlambiental.dgcssj@gmail.com](mailto:controlambiental.dgcssj@gmail.com), por correo postal a Hipólito Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

RODOLFO IVANCICH  
Director General CSSJ  
SAyCDS

I: 23-04-25 V: 24-04-25

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA  
LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 13/2025**

Objeto: «Adquisición de Vehículos Oficiales p/ el STJ»  
Fecha y hora de apertura: 5 de mayo de 2025, a las 11:00 horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 05/05/2025 a las 11:00 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Departamento de Compras y Contrataciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 – 4482331 interno 200.

Mail: [compras@juschubut.gov.ar](mailto:compras@juschubut.gov.ar)

I: 21-04-25 V: 23-04-25

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL  
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA  
N° 17-AVP-2025**

OBJETO: Adquisición 500 Tn. de Cemento Portland a Granel Tipo Compuesto CPC40, según Norma IRAM 50.000, con destino a la Dirección de Pavimento Urbano.

PRESUPUESTO OFICIAL: Ciento Sesenta Milleones (\$ 160.000.000,00.-.-)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Dieciseis Mil (\$ 16.000,00.-)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 07 de Mayo de 2025, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: [www.licitaciones.chubut.gov.ar](http://www.licitaciones.chubut.gov.ar)

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: [comprasavp@gmail.com](mailto:comprasavp@gmail.com).

I: 21-04-25 V: 23-04-25

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL  
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA  
N° 15-AVP-2025**

OBJETO: Adquisición 5080 Bolsas de Cemento Portland Compuesto CPC40, según Norma IRAM 50.000, con destino a la Dirección de Pavimento Urbano.

PRESUPUESTO OFICIAL: Sesenta y Un Millones Ciento Veinte Mil (\$ 71.120.000,00.-.-)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Trece Mil Quinientos (\$ 13.500,00.-)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 07 de Mayo de 2025, a las doce treinta (12:30) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: [www.licitaciones.chubut.gov.ar](http://www.licitaciones.chubut.gov.ar)

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: [comprasavp@gmail.com](mailto:comprasavp@gmail.com).

I: 22-04-25 V: 24-04-25

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MUNICIPALIDAD DE TRELEW  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2025**

**OBRA: «PAVIMENTO CALLE LOPEZ Y PLANES ENTRE MUSTERS Y**

**MARCONI Y REPARACION DE LOSAS E/MARCONI Y PELLEGRINI»**

**UBICACION: B° SAN JOSE Y LOS SAUCES – CIUDAD DE TRELEW**

**AVISO DE LICITACIÓN**

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS OCHOCIENTOS DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS. (\$ 816.425.291,77) MES BASE: ENERO 2025.-

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 8.164.252,92).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL SESENTA Y TRES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (1.655.529.063,86) EN LA ESPECIALIDAD INGENIERIA.

PLAZO DE OBRA: CIENTO OCHENTA (180) DIAS CORRIDOS  
FECHA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: 21 DE MAYO DE 2025

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: MESA DE ENTRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA N° 390 TRELEW - HASTA EL DIA 21 DE MAYO DE 2025 A LAS 13 HS.

FECHA DE APERTURA: 22 DE MAYO DE 2025

HORA DE APERTURA: 11:30 hs. - LUGAR: SALON HISTORICO – PALACIO MUNICIPAL – RIVADAVIA N° 390- CIUDAD DE TRELEW - (CHUBUT). -

CONSULTA DE PLIEGOS: OBRAS POR CONTRATO - COORDINACIÓN DE OBRAS –

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO URBANO. - MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 - 2° PISO - TRELEW CHUBUT. -

Correo electrónico: [obrasporcontrato@trelew.gov.ar](mailto:obrasporcontrato@trelew.gov.ar) -  
Página web: <https://www.trelew.gov.ar/> DESCARGA DE LOS PLIEGOS: <https://www.trelew.gov.ar/licitaciones/>

I: 22-04-25 V: 28-04-25

**PATAGONIA BROKER S.A. por orden del  
Ministerio de Economía de la  
Provincia de Chubut  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2025-EC  
(Expte. N° 55/EC/24)**

Objeto: CONTRATACIÓN DE LOS SEGUROS PARA LOS PUERTOS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

Apertura: El 05 de mayo de 2025 a las 10.30 hs. en las oficinas de Patagonia Broker S.A., sitas en Alberdi 298 de la ciudad de Trelew.-

Presupuesto Oficial: USD 2.400.000,00 (DÓLARES DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100).-

Garantía: Mantenimiento de la Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.-

Valor del Pliego: Precio Final \$ 890.000,00 (PESOS

OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100). -

Consultas: Tel. /Fax: 0280-4438242.- E-mail:  
info@pataqoniabroker.com.ar  
Alberdi 298 Trelew-Chubut (C.P. 9100).

I: 21-04-25 V: 24-04-25

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA  
LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N°11/2025**

Objeto: «Sistema de instalaciones contra incendio OCR»  
Lugar de Emplazamiento: Hipólito Yrigoyen N° 1835  
entre F, Alcorta, Juan B. Justo y Juan de Garay

Fecha de apertura: lunes 19 de mayo de 2025, a las  
11 horas, en Oficina del Departamento Compras y Contrataciones del Superior Tribunal de Justicia (Roberto Jones 75, Rawson).

Presupuesto Oficial: Pesos doscientos treinta y nueve millones quinientos treinta y dos mil ciento cuarenta y ocho con ochenta y seis centavos (\$239.532.148,86).-

Garantía de oferta: Pesos dos millones trescientos noventa y cinco mil trescientos veintiuno con cuarenta y nueve centavos (\$2.395.321,49).-

Capacidad de ejecución anual (Arquitectura): Pesos ochocientos sesenta y dos mil trescientos quince mil setecientos treinta y cinco con noventa centavos (\$862.315.735,90).-

Plazo de ejecución: 100 (cien) días corridos.-

Valor del Pliego: Gratuito.-

Consulta y solicitud de Pliego: Área de Arquitectura Cro. Rivadavia (0297-4470164 / 029- 4470168 - mlal@juschubut.gov.ar) - Dto. Compras y Contrataciones STJ Rawson (0280- 4482331 int. 116 - contratacionesobras@juschubut.gov.ar) .-

Presentación de Propuestas: En Mesa de Entradas Administrativas del Superior Tribunal de Justicia (Roberto Jones 75, Rawson) hasta las 11 hs del día de apertura.-

I: 23-04-25 V: 29-04-25

**LEY XXIV N° 110 - AÑO 2025**

**TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS**

Artículo 53°.- FÍJASE, el valor Módulo en PESOS DOCE (\$12.-) para el Capítulo I del Título V de la Ley XXIV N° 110 para las Tasas Retributivas de Servicios.

**B - DIRECCION DE BOLETIN OFICIAL**

Artículo 55°.- Fíjanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MÓDULOS en el siguiente detalle:

**a) Ejemplares del Boletín Oficial.**

1. Número del día	M 44	\$ 528,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 624,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 52.836,00
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 116.232,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 58.116,00

**b) Publicaciones.**

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 1212,00
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 32.916,00
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 8232,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 24.624,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 60.360,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 47.028,00
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 42.264,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 42.264,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 4128,00